



DECRETO ALCALDICIO _____

LITUECHE, 29 DIC 2023

“Aprueba PAC 2024 – Área de Educación”.

DAEM: 1.127.-
29/12/2023

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Art. N° 98 del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, respecto a que cada entidad deberá elaborar un plan anual de compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año.
- Lo indicado en la “Guía Plan Anual de Compra”.
- Las recomendaciones de buenas prácticas dadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en relación a la funcionalidad del Plan de Compras plasmada en la Directiva N° 6 de fecha enero 2007.
- La necesidad de programar y planificar las compras institucionales.
- El Plan de Compras que ha sido elaborado para el Departamento de Educación y sus establecimientos educacionales.
- Que, el listado de proyectos informados se licitará o adquirirán a través del Portal de Mercado Publico, de acuerdo al Presupuesto del Departamento de Educación.
- Que, las compras más relevantes por sus características e inversión deben realizarse a través del Portal de Mercado Publico.
- Que, el Plan Anual de Compras debe ser publicado de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección de Compras cada año.
- Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio del 2021 que designa al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el presupuesto para el Área de Educación año 2024.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes el Plan Anual de Compras año 2024 para la Unidad de Compras del Departamento de Educación.
- 2.- **Establézcase**, que el Plan de Compras será solo referencial, en conformidad a lo señalado en el inciso 2° del Art. 99° del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de hacienda año 2004.
- 3.- **Publíquese** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
“Por orden del Sr. Alcalde”



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPVI/RD/ID/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo PAC (1).
- Archivo DAEM (2).
- Administrador Portal (1)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

